

## **MOE advierte sobre presiones indebidas al elector, aumento de municipios con riesgo electoral y la importancia de concretar medidas que garanticen transparencia**

- *Los municipios con riesgo por coincidencia de factores indicativos de fraude y de violencia aumentaron de 170 a 185. De estos, 94 están en riesgo extremo.*
- *La MOE hizo un llamado a que se concreten todas las medidas que se han previsto por parte de la organización electoral tendientes a prevenir los errores de elecciones previas, ya sea durante la jornada electoral, el preconteo o la consolidación de resultados electorales.*
- *El 60 % de los reportes en “Pilas con el Voto” corresponden a presiones sobre el voto libre y participación indebida de funcionarios públicos.*

---

**Bogotá D. C., marzo 04 de 2026.** La Misión de Observación Electoral (MOE) presentó su informe a la Undécima Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los Procesos Electorales. Este documento advierte sobre los retos que frente a las elecciones persisten a pocos días de que la ciudadanía acuda a las urnas para elegir al próximo Congreso de la República y a los candidatos presidenciales en cada una de las tres consultas.

### **1. Actualización del Mapa de Riesgo Electoral**

El documento actualizado, con corte al 15 de febrero, concluyó que el número de municipios en riesgo consolidado por coincidencia de factores indicativos de fraude y de violencia aumentó a 185 (frente a los 170 que se presentaron el 4 de febrero, fecha de lanzamiento de los *Mapas y factores de riesgo electoral. Elecciones 2026*). De estos, 94 municipios están en riesgo extremo.

“La MOE llama especialmente la atención sobre los departamentos del Cauca y de Antioquia, donde 21 y 20 municipios, respectivamente, están en riesgo extremo. Es absolutamente necesario que las autoridades se articulen para adoptar medidas que garanticen un ejercicio libre del voto en esos territorios”, dijo Alejandra Barrios Cabrera, directora de la MOE.

La actualización en los datos del mapa de riesgo electoral también permitió establecer que el 16 % de los municipios del país (incluidos los corregimientos departamentales) están en riesgo y que más de la mitad de estos (51 %) fueron categorizados en riesgo extremo. Es importante aclarar que cuando se señala que un municipio se encuentra en riesgo no significa necesariamente que la totalidad del territorio municipal esté en tal condición.

En cuanto a las Circunscripciones Transitorias Especiales de Paz (CITREP), el estudio resaltó que el 59 % de los municipios en riesgo extremo están ubicados en esos territorios. La mayoría hacen parte de la CITREP 1 (Nariño, Cauca, Valle) y de la CITREP 3 (Bajo Cauca).

En lo relativo al riesgo electoral por factores de violencia también hubo un incremento. En el mapa de riesgo electoral presentado el 4 de febrero de 2026 se dio cuenta de 339 municipios en riesgo por este tipo de factores. En esta actualización se identificaron 37 municipios adicionales, lo que da un total de 376 municipios en riesgo por factores de violencia. Es decir, el 34 % de los municipios del país, contando corregimientos departamentales. De estos, 125 están en riesgo medio, 106 en alto y 145 en extremo.

“La jornada electoral requiere planes operativos claros para apertura de puestos, protección de votantes y reacción ante incidentes. La coordinación entre Fuerza Pública, autoridades locales, UNP, Fiscalía y Ministerio Público debe traducirse en rutas rápidas y presencia preventiva en territorios priorizados”, aseguró Diego Rubiano, coordinador del Observatorio Político Electoral de la MOE.

La última versión del documento también destacó que 85 de los 145 municipios en riesgo extremo por factores de violencia están ubicados en alguno de los 16 territorios CITREP. Donde hay más afectación es en la circunscripción que corresponde a Nariño, Cauca y Valle.

## **2. Reportes ciudadanos: “Pilas con el Voto”**

([www.pilasconelvoto.com](http://www.pilasconelvoto.com) o whatsapp 3152661969)

A corte del 26 de febrero, la plataforma de la MOE ha recibido 145 reportes de irregularidades. “Lo que más nos llama la atención es que los reportes están concentrados en dos tipos de irregularidades: afectaciones al voto libre y la participación de funcionarios públicos en política. Pedimos a las autoridades que refuercen la vigilancia durante el día de elecciones sobre el uso indebido de recursos públicos y prácticas como la compra de votos, presiones a votantes y publicidad irregular”, dijo Frey Muñoz, subdirector de la MOE.

La información que se ha recibido a través de la plataforma sobre afectaciones al voto libre están asociadas principalmente a situaciones de coacción laboral o contractual, presiones en entornos institucionales (incluidas entidades públicas y educativas), manipulación o control electoral, y prácticas como compra o trasteo de votos. Por otro lado, un importante número de reportes se relacionan con presunta participación indebida en política por parte de servidores públicos. De acuerdo con Muñoz, ambos tipos de irregularidades afectan la competencia en igualdad de condiciones y deterioran la confianza ciudadana ya que consiguen el apoyo electoral por vías de presión y no por persuasión democrática.

### **3. Seguridad jurídica frente a personerías jurídicas, fusiones partidarias y reglas de participación electoral**

Dadas las decisiones recientes que han tomado distintas autoridades electorales y judiciales relacionadas con la personería jurídica de organizaciones políticas, la revocatoria de candidaturas, la definición de calidades de candidatos y las reglas aplicables a partidos que han adelantado procesos de fusión; la MOE pidió claridad institucional para evitar interpretaciones contradictorias y reducir la incertidumbre jurídica durante el proceso electoral.

“Estas decisiones tienen implicaciones directas sobre la interpretación de las normas electorales y las condiciones de competencia política. Es fundamental que las autoridades electorales establezcan criterios claros, uniformes y oportunos para evitar ambigüedades”, aseguró Barrios Cabrera.

La organización pidió claridad en tres temas puntuales:

- Derivado de la reciente autorización de fusión entre Colombia Humana y el Pacto Histórico, se requiere precisión sobre cuáles son las consecuencias de esta decisión para el análisis de las reglas sobre porcentajes de votación en coaliciones y la aplicación del régimen de doble militancia.
- Reglas aplicables a candidaturas en contextos de fusión de partidos. Es decir, definir cuál es la norma que aplica cuando en el último proceso electoral una candidatura fue avalada por una de las organizaciones políticas que posteriormente se fusionaron, pero en el proceso electoral actual recibe aval de una organización política distinta a aquellas que participaron en la fusión.
- Impacto que tiene la pérdida de personería jurídica de una organización política cuando una precandidatura fue avalada por dicha organización al momento de la inscripción, pero esta deja de contar con personería antes de la realización de la consulta.

### **4. Recomendaciones prioritarias para la jornada del 8 de marzo**

De cara a la jornada del 8 de marzo, que coincide con el Día Internacional de la Mujer, la MOE volvió a instar a las autoridades a impartir lineamientos claros a los diferentes actores presentes en los puestos de votación para evitar restricciones injustificadas al uso de prendas o elementos alusivos a dicha conmemoración, como pañoletas o camisetas en tonos verdes o morados. “Este domingo será una oportunidad para reivindicar la representación política de las mujeres y hacer un homenaje a todas aquellas que a través de la historia han dado luchas titánicas por la igualdad. Estos símbolos hacen parte de consignas históricas del

movimiento de mujeres y no constituyen, en sí mismos, proselitismo político, siempre que no contenga referencias explícitas a campañas o candidaturas”, dijo Barrios.

La observación electoral también reconoció los ajustes a procedimientos y formularios por parte de la Registraduría, como la modificación al diseño del E-14, la digitalización del E-14 de transmisión, y las distintas pruebas, simulacros y auditorías. Sin embargo, hizo un llamado a que se concreten todas las medidas que se han previsto por parte de la organización electoral para prevenir los errores de elecciones previas, ya sea durante la jornada electoral, el preconteo o la consolidación de resultados electorales. Según Barrios, “la legitimidad de los resultados depende de que no se repitan errores logísticos ni tecnológicos de elecciones pasadas, y que la Registraduría y demás autoridades involucradas aseguren que cada voto sea contado con absoluta precisión y bajo la vigilancia de todos los actores interesados”.

---

### Mayor información

David Carranza Muñoz

*Coordinador de Comunicaciones MOE Nacional*

Cel: 316 7511462

[comunicacion@moe.org.co](mailto:comunicacion@moe.org.co)

[www.moe.org.co](http://www.moe.org.co)

@MoeColombia